

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Notificación de 8 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar, que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 21/080405/2007-07.

Núm. de procedimiento: 453-2020-00000983-4.

Contenido del acto: Notificación de resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 31129413V.

Núm. de expediente: 21/3968799/2011-05.

Núm. de procedimiento: 453-2016-00000987-4.

Contenido del acto: Notificación de resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29464170C.

Núm. de expediente: SAAD01-21/2367238/2009-57.

Núm. de procedimiento: 453-2020-00001386-1.

Contenido del acto: Notificación de resolución Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependencia a 29692937Y.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicio Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de junio de 2020.- La Delegada, M. Estela Villalba Valdayo.